Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota Nº 317/2025 Letra: D.P.M.F.
Ref: E-. 47693- 2025 - MPA

Nota N°293/25

Ushuaia, 31 de Julio de 2025

Dirección Compras Directa

Por la presente me dirijo a Uds., atento a la NOTA-DGAF-CyC- 1844-2025.

Renglón 1:

"CUBRE PANTALON HOMBRE" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que sus características técnicas brindan protección, resistencia y confort térmico al personal operativo que desarrolla tareas en condiciones climáticas adversas. Se destaca que este Servicio Provincial ya ha utilizado indumentaria de esta marca en ocasiones anteriores, obteniendo resultados positivos en cuanto a calidad, durabilidad y rendimiento en terreno. Cabe destacar el gasto que demanda no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"CUBRE PANTALON HOMBRE" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**. Las especificaciones técnicas son similares al insumo cotizado por la firma GRAPES S.R.L, y con un costo más elevado. Es por ello que la oferta presentada por la presente firma resulta ser costoso y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"CUBRE PANTALON HOMBRE" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien su costo en menor a los insumos cotizados por las firmas GRAPES S.R.L. Y PEREIRA PETER HUGO, este insumo no cuenta presillas para cinturón, polainas interiores, costuras termo selladas, cierres YKK, técnicamente no se ajusta a los estándares exigidos y la compra de este producto sería un gasto que resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"CUBRE PANTALON HOMBRE" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien su costo en menor a los insumos cotizados por las firmas GRAPES S.R.L. Y PEREIRA PETER HUGO, este insumo no cuenta presillas para cinturón, polainas interiores, costuras termo selladas, cierres YKK, técnicamente no se ajusta a los estándares exigidos y la compra de este producto sería un gasto que resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 2:

"CUBRE PANTALON MUJER" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que sus características técnicas brindan protección, resistencia y confort térmico al personal operativo que desarrolla tareas en condiciones climáticas adversas. Se destaca que este Servicio Provincial ya ha utilizado indumentaria de esta marca en ocasiones anteriores, obteniendo resultados positivos en cuanto a calidad, durabilidad y rendimiento en terreno. Cabe destacar el gasto que demanda no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"CUBRE PANTALON MUJER" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, Las especificaciones técnicas son similares al insumo cotizado por la firma GRAPES S.R.L, y con un costo más elevado. Es por ello que la oferta presentada por la presente firma resulta ser costoso y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"CUBRE PANTALON MUJER" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien su costo en menor a los insumos cotizados por las firmas GRAPES S.R.L. Y PEREIRA PETER HUGO, este insumo no cuenta presillas para cinturón, polainas interiores, costuras termo selladas, cierres YKK, técnicamente no se ajusta a los estándares exigidos y la compra de este producto sería un gasto que resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"CUBRE PANTALON MUJER" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien su costo en menor a los insumos cotizados por las firmas GRAPES S.R.L. Y PEREIRA PETER HUGO, este insumo no cuenta presillas para cinturón, polainas interiores, costuras termo selladas, cierres YKK, técnicamente no se ajusta a los estándares exigidos y la compra de este producto sería un gasto que resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 3:

"BORCEGOS TERMICOS Talle 36" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas brindan una adecuada protección, impermeabilidad, aislamiento térmico y comodidad al personal en los servicios. La incorporación de este calzado responde a la necesidad de garantizar la seguridad y el rendimiento del personal brigadista en condiciones climáticas adversas y terrenos irregulares, frecuentes en nuestra jurisdicción. El peso reducido de 640g contribuye a la eficiencia y resistencia física del personal en jornadas prolongadas de trabajo. Cabe destacar que el gasto no resulta un inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 36" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, a pesar que el modelo es más avanzado y contiene una polaina incluida, mantiene las mismas características que el insumo cotizado por el proveedor Grapes. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 36" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más barato no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que la ficha técnica indica que son botas de seguridad para ambientes fríos y cámaras frigoríficas, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"BORCEGOS TERMICOS Talle 36" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más económico no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que en la ficha técnica muestra un modelo de borcegos, siendo este de caña baja, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 4:

"BORCEGOS TERMICOS Talle 40" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas brindan una adecuada protección, impermeabilidad, aislamiento térmico y comodidad al personal en los servicios. La incorporación de este calzado responde a la necesidad de garantizar la seguridad y el rendimiento del personal brigadista en condiciones climáticas adversas y terrenos irregulares, frecuentes en nuestra jurisdicción. El peso reducido de 640g contribuye a la eficiencia y resistencia física del personal en jornadas prolongadas de trabajo. Cabe destacar que el gasto no resulta un inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 40" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, a pesar que el modelo es más avanzado y contiene una polaina incluida, mantiene las mismas características que el insumo cotizado por el proveedor Grapes. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 40" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más barato no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que la ficha técnica indica que son botas de seguridad para ambientes fríos y cámaras frigoríficas, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 40" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más económico no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que en la ficha técnica muestra un modelo de borcegos, siendo este de caña baja, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 5:

"BORCEGOS TERMICOS Talle 41" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas brindan una adecuada protección, impermeabilidad, aislamiento térmico y comodidad al personal en los servicios. La incorporación de este calzado responde a la necesidad de garantizar la seguridad y el rendimiento del personal brigadista en condiciones climáticas adversas y terrenos irregulares, frecuentes en nuestra jurisdicción. El peso reducido de 640g contribuye a la eficiencia y resistencia física del

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

personal en jornadas prolongadas de trabajo. Cabe destacar que el gasto no resulta un inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 41" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, a pesar que el modelo es más avanzado y contiene una polaina incluida, mantiene las mismas características que el insumo cotizado por el proveedor Grapes. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 41" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más barato no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que la ficha técnica indica que son botas de seguridad para ambientes fríos y cámaras frigoríficas, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 41" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más económico no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que en la ficha técnica muestra un modelo de borcegos, siendo este de caña baja, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 6:

"BORCEGOS TERMICOS Talle 41.5" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas brindan una adecuada protección, impermeabilidad, aislamiento térmico y comodidad al personal en los servicios. La incorporación de este calzado responde a la necesidad de garantizar la seguridad y el rendimiento del personal brigadista en condiciones climáticas adversas y terrenos irregulares, frecuentes en nuestra jurisdicción. El peso reducido de 640g contribuye a la eficiencia y resistencia física del personal en jornadas prolongadas de trabajo. Cabe destacar que el gasto no resulta un inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 41.5" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, a pesar que el modelo es más avanzado y contiene una polaina incluida, mantiene las mismas características que el insumo cotizado por el proveedor Grapes. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 41.5" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más barato no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que la ficha técnica indica que son botas de seguridad para ambientes fríos y cámaras frigoríficas, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"BORCEGOS TERMICOS Talle 41.5" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más económico no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que en la ficha técnica muestra un modelo de borcegos, siendo este de caña baja, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 7:

"BORCEGOS TERMICOS Talle 42" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas brindan una adecuada protección, impermeabilidad, aislamiento térmico y comodidad al personal en los servicios. La incorporación de este calzado responde a la necesidad de garantizar la seguridad y el rendimiento del personal brigadista en condiciones climáticas adversas y terrenos irregulares, frecuentes en nuestra jurisdicción. El peso reducido de 640g contribuye a la eficiencia y resistencia física del personal en jornadas prolongadas de trabajo. Cabe destacar que el gasto no resulta un inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 42" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, a pesar que el modelo es más avanzado y contiene una polaina incluida, mantiene las mismas características que el insumo cotizado por el proveedor Grapes. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 42" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más barato no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que la ficha técnica indica que son botas de seguridad para ambientes fríos y cámaras frigoríficas, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 42" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más económico no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que en la ficha técnica muestra un modelo de borcegos, siendo este de caña baja, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 8:

"BORCEGOS TERMICOS Talle 42.5" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas brindan una adecuada protección, impermeabilidad, aislamiento térmico y comodidad al personal en los servicios. La incorporación de este calzado responde a la necesidad de garantizar la seguridad y el rendimiento del personal brigadista en condiciones climáticas adversas y terrenos irregulares, frecuentes en nuestra jurisdicción. El peso reducido de 640g contribuye a la eficiencia y resistencia física del personal en jornadas prolongadas de trabajo. Cabe destacar que el gasto no resulta un inconveniente para el Estado Provincial.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"BORCEGOS TERMICOS Talle 42.5" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, a pesar que el modelo es más avanzado y contiene una polaina incluida, mantiene las mismas características que el insumo cotizado por el proveedor Grapes. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 42.5" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más barato no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que la ficha técnica indica que son botas de seguridad para ambientes fríos y cámaras frigoríficas, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 42.5" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más económico no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que en la ficha técnica muestra un modelo de borcegos, siendo este de caña baja, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 9:

"BORCEGOS TERMICOS Talle 43" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas brindan una adecuada protección, impermeabilidad, aislamiento térmico y comodidad al personal en los servicios. La incorporación de este calzado responde a la necesidad de garantizar la seguridad y el rendimiento del personal brigadista en condiciones climáticas adversas y terrenos irregulares, frecuentes en nuestra jurisdicción. El peso reducido de 640g contribuye a la eficiencia y resistencia física del personal en jornadas prolongadas de trabajo. Cabe destacar que el gasto no resulta un inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 43" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, a pesar que el modelo es más avanzado y contiene una polaina incluida, mantiene las mismas características que el insumo cotizado por el proveedor Grapes. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 43" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más barato no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que la ficha técnica indica que son botas de seguridad para ambientes fríos y cámaras frigoríficas, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 43" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más económico no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que en la ficha técnica muestra un modelo de borcegos, siendo este de caña baja, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Renglón 10:

"BORCEGOS TERMICOS Talle 45" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas brindan una adecuada protección, impermeabilidad, aislamiento térmico y comodidad al personal en los servicios. La incorporación de este calzado responde a la necesidad de garantizar la seguridad y el rendimiento del personal brigadista en condiciones climáticas adversas y terrenos irregulares, frecuentes en nuestra jurisdicción. El peso reducido de 640g contribuye a la eficiencia y resistencia física del personal en jornadas prolongadas de trabajo. Cabe destacar que el gasto no resulta un inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 45" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, a pesar que el modelo es más avanzado y contiene una polaina incluida, mantiene las mismas características que el insumo cotizado por el proveedor Grapes. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 45" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más barato no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que la ficha técnica indica que son botas de seguridad para ambientes fríos y cámaras frigoríficas, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"BORCEGOS TERMICOS Talle 45" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO CUMPLE con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es más económico no reúne las condiciones técnicas necesarias para las tareas que realiza el área, ya que en la ficha técnica muestra un modelo de borcegos, siendo este de caña baja, es por ello que la compra de este insumo resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 11:

"CAMPERA DE ABRIGO Talle S" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas del insumo brindan una adecuada protección, aislamiento térmico y bienestar al personal en los servicios. Considerando las condiciones climáticas extremas en las que se desarrolla la actividad del personal operativo – bajas temperaturas, viento, humedad y exposición prolongada al aire libre - resulta imprescindible contar con indumentaria térmica de calidad que permita preservar la salud, eficiencia y seguridad del recurso humano, también cuenta con una campera o buzo desmontable lo que la hace más térmica. Cabe destacar el gasto que demanda no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"CAMPERA DE ABRIGO Talle S" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, ya que el insumo tiene las mismas características que el insumo del proveedor GRAPES y no cuenta con una campera o buzo desmontable. Además se han tenido reclamos verbales por parte del personal de la mala calidad del producto. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"CAMPERA DE ABRIGO Talle S" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, porque no cuenta con una campera o buzo desmontable en el interior. Además se han tenido reclamos verbales por parte del personal de la mala calidad del producto Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

Renglón 12:

"CAMPERA DE ABRIGO Talle M" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas del insumo brindan una adecuada protección, aislamiento térmico y bienestar al personal en los servicios. Considerando las condiciones climáticas extremas en las que se desarrolla la actividad del personal operativo – bajas temperaturas, viento, humedad y exposición prolongada al aire libre- resulta imprescindible contar con indumentaria térmica de calidad que permita preservar la salud, eficiencia y seguridad del recurso humano, también cuenta con una campera o buzo desmontable lo que la hace más térmica. Cabe destacar el gasto que demanda no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"CAMPERA DE ABRIGO Talle M" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, ya que el insumo tiene las mismas características que el insumo del proveedor GRAPES y no cuenta con una campera o buzo desmontable. Además se han tenido reclamos verbales por parte del personal de la mala calidad del producto. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"CAMPERA DE ABRIGO Talle M" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, porque no cuenta con una campera o buzo desmontable en el interior. Además se han tenido reclamos verbales por parte del personal de la mala calidad del producto Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

Renglón 13:

"CAMPERA DE ABRIGO Talle L" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas del insumo brindan una adecuada protección, aislamiento térmico y bienestar al personal en los servicios. Considerando las condiciones climáticas extremas en las que se desarrolla la actividad del personal operativo – bajas temperaturas, viento, humedad y exposición prolongada al aire libre- resulta imprescindible contar con indumentaria térmica de calidad que permita preservar la salud, eficiencia y seguridad del recurso humano, también cuenta con una campera o buzo desmontable lo que la hace más térmica. Cabe destacar el gasto que demanda no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"CAMPERA DE ABRIGO Talle L" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, ya que el insumo tiene las mismas características que el insumo del proveedor GRAPES y no cuenta con una campera o buzo desmontable. Además se han tenido reclamos verbales por parte del personal de la mala calidad del producto. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"CAMPERA DE ABRIGO Talle L" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, porque no cuenta con una campera o buzo desmontable en el interior. Además se han tenido reclamos verbales por parte del personal de la mala calidad del producto Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

Renglón 14:

"CAMPERA DE ABRIGO Talle XL" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas del insumo brindan una adecuada protección, aislamiento térmico y bienestar al personal en los servicios. Considerando las condiciones climáticas extremas en las que se desarrolla la actividad del personal operativo – bajas temperaturas, viento, humedad y exposición prolongada al aire libre- resulta imprescindible contar con indumentaria térmica de calidad que permita preservar la salud, eficiencia y seguridad del recurso humano, también cuenta con una campera o buzo desmontable lo que la hace más térmica. Cabe destacar el gasto que demanda no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"CAMPERA DE ABRIGO Talle XL" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, ya que el insumo tiene las mismas características que el insumo del proveedor GRAPES y no cuenta con una campera o buzo desmontable. Además se han tenido reclamos verbales por parte del personal de la mala calidad del producto. Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"CAMPERA DE ABRIGO Talle XL" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, porque no cuenta con una campera o buzo desmontable en el interior. Además se han tenido reclamos verbales por parte del personal de la mala calidad del producto Por otra parte, es dable mencionar que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

Renglón 15:

"BUZO TERMICO DAMA Talle XS" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por sus características técnicas brinda protección, abrigo y confort térmico al personal femenino durante el desarrollo de actividades operativas en terreno. Resulta fundamental contar con indumentaria térmica adecuada que contemple la

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

morfología femenina y permita garantizar el rendimiento del recurso humano, especialmente en condiciones climáticas adversas. Cabe destacar el gasto que demanda no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"BUZO TERMICO DAMA Talle XS" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, si bien presenta características técnicas similares al insumo ofrecido por la firma GRAPES S.R.L., no resulta conveniente para este Servicio Provincial de Manejo del Fuego ya que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado..

"BUZO TERMICO DAMA Talle XS" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es menor, no cumple con los requerimientos técnicos del área, resultando inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 16:

"BUZO TERMICO Talle M" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas del insumo brindan una adecuada protección, aislamiento térmico y bienestar al personal en los servicios. Considerando las condiciones climáticas extremas en las que se desarrolla la actividad del personal operativo – bajas temperaturas, viento, humedad y exposición prolongada al aire libre- resulta imprescindible contar con indumentaria térmica de calidad que permita preservar la salud, eficiencia y seguridad del recurso humano. Cabe destacar el gasto que demanda no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"BUZO TERMICO Talle M" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO **CUMPLE** si bien presenta características técnicas similares al insumo ofrecido por la firma GRAPES S.R.L., no resulta conveniente para este Servicio Provincial de Manejo del Fuego ya que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado..

"BUZO TERMICO Talle M" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es menor, no cumple con las especificaciones técnicas del área, resultando inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 17:

"BUZO TERMICO Talle L" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas del insumo brindan una adecuada protección, aislamiento térmico y bienestar al personal en los servicios. Considerando las condiciones climáticas extremas en las que se desarrolla la actividad del personal operativo – bajas temperaturas, viento, humedad y exposición prolongada al aire libre- resulta imprescindible contar con indumentaria térmica de calidad que permita preservar la salud, eficiencia y seguridad del recurso humano. Cabe destacar el gasto que demanda no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"BUZO TERMICO Talle L" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, NO **CUMPLE** si bien presenta características técnicas similares al insumo ofrecido por la firma GRAPES S.R.L., no resulta conveniente para este Servicio Provincial de Manejo del Fuego ya que la oferta presentada por la presente firma resulta ser onerosa dado a que su cotización es más elevada y de tal forma no es un beneficio para el Estado.

"BUZO TERMICO Talle L" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien el precio es menor, no cumple con las especificaciones técnicas del área, resultando inconveniente para el Estado Provincial.

Renglón 18:

"REMERA TERMICA MANGA LARGA" cotizado por la firma PEREIRA MULLINS PETER HUGO - **CUIT Nº 20-21816825-7**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas brinda una adecuada protección térmica, confort y funcionalidad al personal operativo. Esta indumentaria resulta fundamental como primera capa de abrigo, permitiendo mantener la temperatura corporal en condiciones de baja sensación térmica. Cabe destacar el gasto que demanda no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"REMERA TERMICA MANGA LARGA" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, si bien presenta características equivalentes a las requeridas por este Servicio Provincial, su precio resulta considerablemente oneroso, motivo por el cual el gasto que demanda la presente resulta inconveniente para el Estado Provincial.

"REMERA TERMICA MANGA LARGA" cotizado por la firma GRUPO FAROL S.R.L. - **CUIT Nº 30-71412413-3**, NO **CUMPLE** con la necesidad de este Servicio Provincial de Manejo del Fuego, ya que si bien el precio es menor, no satisface las características técnicas requeridas, resultando inconveniente el gasto que demanda para el Estado Provincial.

Renglón 19:

"POLAINAS PROTECTORAS DE BOTAS" cotizado por la firma GRAPES S.R.L- **CUIT Nº30-71836085-0**, **CUMPLE** con las necesidades de este Servicio Provincial ya que por las características técnicas brinda una adecuada protección contra ingreso de agua, tierra y piedras garantizando mayor durabilidad del calzado y seguridad al personal en el terreno. Cabe destacar el gasto que demanda no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

GATTI Matías Alejandro
Director Provincial de Manejo
del Fuego
Secretaria de Ambiente M.P.A

Firmado Electrónicamente por
- GATTI MATIAS ALEJANDRO
Gobierno de Tierra del Fuego
Director Provincial de Manejo del Fuego
07/08/2025 14:19